



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/13	Hs. 14.00
Numero: 64	Fojas: 36
Expta. N°	
Girado:	
Recibido: Fonte	

NOTA N° :033 /2013
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

28 FEB 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013, en el marco del expediente N° 661-DU-2013."E-4-2a – Autorización para refacción de laboratorio – Planta Orión – YPF – Arq. Aníbal González Paz".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe de la Dirección de Urbanismo N° 03/2013 y Acta N° 150 del Co.P.U. de fecha 01 de febrero de 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damian DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de inicio, para las obras de refacción a ejecutar en la Planta Orión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 4, Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo declarado en el expediente DU-661-2013 del registro municipal, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

ARTICULO 2º: ESTABLECER un plazo de tres (3) meses para la presentación de una Guía de Aviso de Proyecto (Anexo I A de la Ordenanza Municipal 4124), de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales, generados por toda la planta.

ARTICULO 3º: La autorización definitiva prevista en el ARTICULO 1º, quedará condicionada a las disposiciones que surjan de la Reglamentación del Plan de Manejo Costero.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCURANO
INYENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	661	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 30/01/2013

INICIADOR: Subsec.Planeamiento y Proyectos Urbanos

ASUNTO: E-4-2A - Autorizacion para refaccion de
laboratorio - Planta Orion - YPF- Arq. Anibal Gonzalez Paz

TEMA: (517)Proyecto de Ordenanza

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Plancamiento y Proyectos Urbanos



NOTA N° 03 /2013

LETRA: D.U.-.

USHUAIA, 30 de Enero de 2013

Señor Jefe Mesa de Entradas:

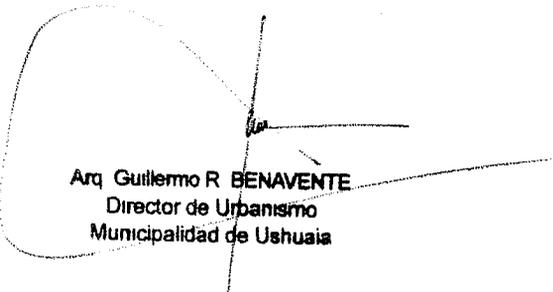
Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle apertura de expediente.

TEMA: 517 – Proyecto de Ordenanza.

ASUNTO: E-4-2a – Autorización para refacción de laboratorio – Planta Orion – YPF – Arq.

Anibal González Paz

Cumplido, solicito su posterior giro a esta oficina.


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



NOTA IM-2740
Buenos Aires, 29 de Enero de 2013

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Obras Privadas
Arq. Silvia Trifilio

Ref: S: E M: 4 P: 2a
Av. Perito Moreno 606

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud a fin de poner en su conocimiento que en la Planta Orión perteneciente a YPF S.A. sita en la parcela de la referencia, se realizará una intervención en el sector del actual Taller, reciclando el mismo para mudar el laboratorio existente.

Motiva esta reforma el hecho que en la actualidad el laboratorio se encuentra muy distante del sector de Administración, con el que debe mantener una constante comunicación, lo que dificulta considerablemente el trabajo del técnico del laboratorio además de quedar prácticamente aislado del resto de los empleados de la planta y su funcionamiento operativo, incrementándose notablemente ese problema en las épocas invernales.

Teniendo en cuenta que el proyecto de este nuevo laboratorio prevé la incorporación de instalaciones de última generación para mejorar el desarrollo de las actividades y que las tareas que se realizan en el laboratorio existente, no pueden ser interrumpidas, en la remodelación tenemos dispuesto realizar una refuncionalización del galpón existente sin modificar su superficie optimizando la estructura metálica existente, incorporando tabiquerías, reemplazando solados, revestimientos, cielorrasos y artefactos de iluminación de manera de dar cumplimiento a normativas de seguridad.

Por lo expuesto, es indispensable finalizar las obras mencionadas antes del inicio de la temporada invernal, por lo que se solicita se arbitren los medios para que se extienda un Permiso de Obra Provisorio e iniciar los trabajos a la mayor brevedad posible, hasta tanto el profesional local contratado presente los planos de Refacción que ya se están confeccionando.

Quedando a su entera disposición para aclarar cualquier situación específica que Ud. considere oportuna, la saludo muy atentamente.

Por YPF SA

Firma: 
Ing. Alejandro Balaban
D.N.I.: 16.412.466

SE AJOA:

- FOTOCOPIA DE PODER GENERAL (6F)
- SOLICITUD DE EXCEPCION
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PLANO 1:50 LABORATORIO
- PLANO CRAL PLANTA ORION
- PLANO TALLER EXISTENTE
- LIBRO DEUDA

Macacha Guemes 515 – 8° piso
Ciudad de Buenos Aires - Argentina

NOTA IM-2740
Buenos Aires, 29 de Enero de 2013

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Obras Privadas
Arq. Silvia Trifilio

Ref: S: E M: 4 P: 2a
Av. Perito Moreno 606

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud a fin de poner en su conocimiento que en la Planta Orión perteneciente a YPF S.A. sita en la parcela de la referencia, se realizará una intervención en el sector del actual Taller, reciclando el mismo para mudar el laboratorio existente.

Motiva esta reforma el hecho que en la actualidad el laboratorio se encuentra muy distante del sector de Administración, con el que debe mantener una constante comunicación, lo que dificulta considerablemente el trabajo del técnico del laboratorio además de quedar prácticamente aislado del resto de los empleados de la planta y su funcionamiento operativo, incrementándose notablemente ese problema en las épocas invernales.

Teniendo en cuenta que el proyecto de este nuevo laboratorio prevé la incorporación de instalaciones de última generación para mejorar el desarrollo de las actividades y que las tareas que se realizan en el laboratorio existente, no pueden ser interrumpidas, en la remodelación tenemos dispuesto realizar una refuncionalización del galpón existente sin modificar su superficie optimizando la estructura metálica existente, incorporando tabiquerías, reemplazando solados, revestimientos, cielorrasos y artefactos de iluminación de manera de dar cumplimiento a normativas de seguridad.

Por lo expuesto, es indispensable finalizar las obras mencionadas antes del inicio de la temporada invernal, por lo que se solicita se arbitren los medios para que se extienda un Permiso de Obra Provisorio e iniciar los trabajos a la mayor brevedad posible, hasta tanto el profesional local contratado presente los planos de Refacción que ya se están confeccionando.

Quedando a su entera disposición para aclarar cualquier situación específica que Ud. considere oportuna, la saludo muy atentamente.

Por YPF SA

Firma:

Ing. Alejandro Balaban

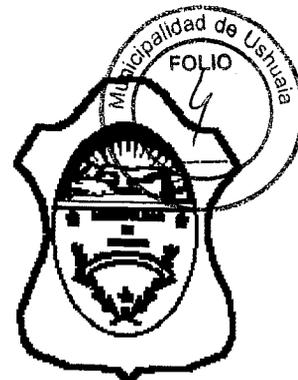
D.N.I.: 16.412.466

SE AGUJA:

FOTOCOPIA DE PODER GENERAL (6F)
SOLICITUD DE EXCEPCION
RECURSO DESCRIPTIVA
PLANO 1:50 LABORATORIO
PLANO GRAL PLANTA ORION
PLANO TALLER EXISTENTE
LIBRE DEUDA

Macacha Guemes 515 - 8° piso
Ciudad de Buenos Aires - Argentina

64-5/34
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0000981/2013 emitido el 30/01/2013
CONTRIBUYENTE : E-29
NOMBRE: Y.P.F. S.A.
DOMICILIO: PERITO MORENO 606 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 6256
Nomenclatura Catastral: E 30002 0001C
Titular:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 6262
Nomenclatura Catastral: E 30004 0002A X
Titular: Y.P.F. S.A. (E-29)

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 6263
Nomenclatura Catastral: E 30004 0002B
Titular:

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 6256
Nomenclatura Catastral: E 30002 0001C
Titular: Y.P.F. S.A. (E-29)
LIQ.SUJETA A VERIFICACION - F02 Exp: 1002-SH-2011

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 6262
Nomenclatura Catastral: E 30004 0002A X
Titular: Y.P.F. S.A. (E-29)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 6263
Nomenclatura Catastral: E 30004 0002B
Titular: Y.P.F. S.A. (E-29)

NO VALIDO PARA ESCRITURA

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 10/03/2013


Roberto Javier CECCO
Jefe Depto. Atención al Público
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Mariela OVARZO CALISTO
Jefa Departamento Apremio
Dir. Gral de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

64-6/34
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0000981/2013 emitido el 30/01/2013

CONTRIBUYENTE : E-29

NOMBRE: Y.P.F. S.A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 606 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

.....
INTERVINO

Roberto Javier CECCO
Jefe Depto. Atención al Público
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECIBI CONFORME:

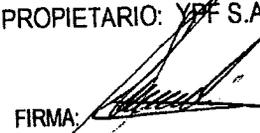
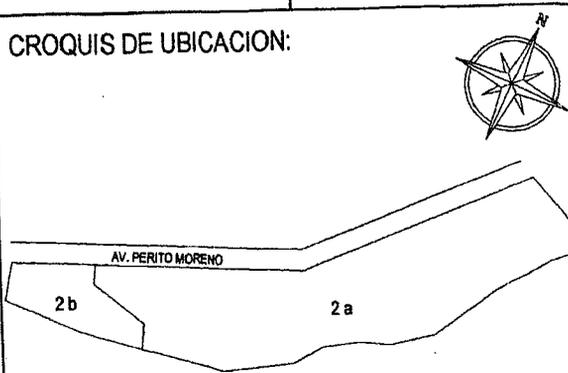
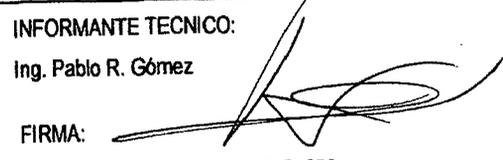
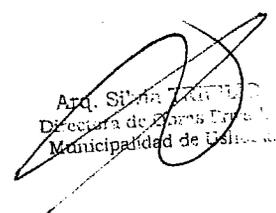
FIRMA

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Mariela OYARZO CALISTO
Jefa Departamento Apremio
Dir. Gral de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO

<p>NOMENCLATURA CATASTRAL</p>	seccion E	macizo 4	parcela 2a	plano 2												
<p>PLANO DE: EMPADRONAMIENTO</p> <p>USO PREDOMINANTE: Almacenamiento y despacho de subproductos de petroleo y lubricante.</p>																
<p>PROPIETARIO: YPF S.A.</p> <p>Domicilio: Av. PERITO MORENO N° 606</p>																
<p>PLANO DE: IMPLANTACIÓN GENERAL</p>			<p>ESCALA: 1:500</p>													
<p>ZONIFICACION: RC</p>	<p>D.U: D.N: F.O.T: 0.11 F.O.S: 0.11</p>		<p>PROPIETARIO: YPF S.A.</p> <p>FIRMA: </p> <p>Ing. Marcelo Omar Barceló Jefe Instalación Instalación Orion YPF Ushuaia</p> <p>DOMICILIO: PERITO MORENO N° 606</p>													
<p>CROQUIS DE UBICACION:</p> 			<p>INFORMANTE TECNICO: Ing. Pablo R. Gómez</p> <p>FIRMA: </p> <p>Mat.prof: 14995 R.P.C.: 276</p> <p>DOMICILIO: Bahía Valentin N°4026</p>													
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;">SUPERFICIE TERRENO 2A:</td> <td style="text-align: right;">21.088,66 M2</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE CONSTRUIDA:</td> <td style="text-align: right;">2512,92 M2</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE A EMPADRONAR:</td> <td style="text-align: right;">83,16 M2</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE A EMPADRONAR (semicub):</td> <td style="text-align: right;">97,50 M2</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">2512,92 M2</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE LIBRE:</td> <td style="text-align: right;">18.575,74 M2</td> </tr> </table>					SUPERFICIE TERRENO 2A:	21.088,66 M2	SUPERFICIE CONSTRUIDA:	2512,92 M2	SUPERFICIE A EMPADRONAR:	83,16 M2	SUPERFICIE A EMPADRONAR (semicub):	97,50 M2	SUPERFICIE TOTAL:	2512,92 M2	SUPERFICIE LIBRE:	18.575,74 M2
SUPERFICIE TERRENO 2A:	21.088,66 M2															
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	2512,92 M2															
SUPERFICIE A EMPADRONAR:	83,16 M2															
SUPERFICIE A EMPADRONAR (semicub):	97,50 M2															
SUPERFICIE TOTAL:	2512,92 M2															
SUPERFICIE LIBRE:	18.575,74 M2															
<p>LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.</p>																
<p>SE REQUIERE DOCUMENTACION DE EMPADRONAMIENTO COMO "USADO - OBRA ANTIRREGLAMEN" EN VISTAS DE ENCONTRARSE VENCIDOS LOS PLAZOS, GUBERNAMENTALES MEDIANTE OT 2745 - ART 4 - JELLADO SEGUN OT 2752</p>																
<p>OBRA ANTIRREGLAMEN</p>			<p>VISADO</p> <p>15 FEB 2011</p>													
			<p>Arq. Silvia ... Directora de Obras Urbanas Municipalidad de Ushuaia</p> 													
<p>8,66 M2 2,92 M2 3,16 M2 7,50 M2 2,92 M2 15,74 M2</p>																

64-874

E-321-94

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION E	MACIZO 4	PARCELA 2a	PLANO 5/9
------------------------	--------------	-------------	---------------	--------------

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO
USO PREDOMINANTE TALLER



PROPIEDAD DE:

ENA

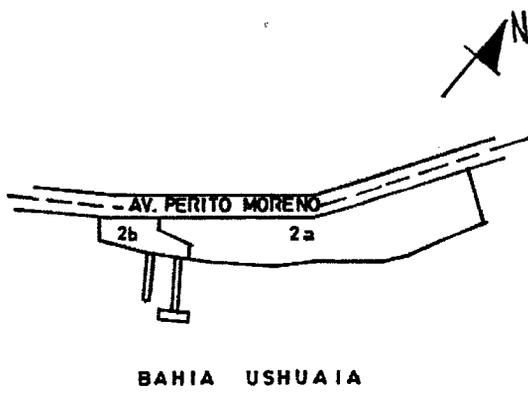
Ocupante:

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
PLANTA ORION

PLANO DE ARQUITECTURA

ZONIFICACION ARC-1	DN DU FOT 0,11 FOS 0,11	PROPIETARIO ENA OCUPANTE YPF FIRMA <i>[Signature]</i> DOMICILIO PERITO MORENO 606
------------------------------	----------------------------------	--

CROQUIS DE LOCALIZACION	INFORMANTE TECNICO
-------------------------	--------------------



NOMBRE MMO MARIA A CALDERON
FIRMA *[Signature]*
DOMICILIO COSTA DE LAGUNA 1436
MATR. MUN. 56/85 MATR. PROF. 2817

SUPERFICIE DEL TERRENO	21088,66 m2
APROB. 28/5/93	468,16 m2
A EMPADRONAR	1961,85 m2
TOTAL CONSTR.	2496,09 m2
LIBRE	18.652,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME
DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO
DE HABILITACION

27 MAY 1994



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. M. O. MARTIN BUSTAMANTE
Dpto. Fiscalización
Dirección de Obras Privadas

M. M. O. MANUEL...
Director Obras...
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIA



N 01339703

1 FOLIO 208 - PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SIE-
 2 TE.- PODER GENERAL: YPF SOCIEDAD ANONIMA a favor de DIAZ SAU-
 3 BIDET Javier María y otro.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
 4 Argentina, a dieciocho de marzo de dos mil once, ante mi, escribano Roberto Jorge
 5 Parral, titular del Registro 342, COMPARECE el Doctor Mauro Renato José DA-
 6 COMO, argentino, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad 16.764.606,
 7 domiciliado legalmente en la calle Macacha Güemes 515, Capital Federal, mayor de
 8 edad, hábil, a quien identifico por ser persona de mi conocimiento, quien concurre a
 9 este acto en su carácter de apoderado general de "YPF SOCIEDAD ANONIMA",
 10 (C.U.I.T. 30-54668997-9), con domicilio legal en la calle Macacha Güemes 515,
 11 Capital Federal, continuadora de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Es-
 12 tado", en su carácter de apoderado general de la misma, como así lo acredita con la
 13 respectiva escritura de poder general que con facultades suficientes para este acto, le
 14 fué otorgado con fecha 16 de febrero de 2010, pasada ante el escribano de Capital
 15 Federal Carlos Emilio del Río, al folio 83 del Registro 746 a su cargo, que en testi-
 16 monio original tengo a la vista y en copia en legal forma corre agregada al folio 115,
 17 protocolo del año 2010 de este mismo Registro a mi cargo, asegurándome el compa-
 18 reciente su plena vigencia.- Justifica la personería con los siguientes instrumentos: a)
 19 Con los Estatutos Sociales de "YPF SOCIEDAD ANONIMA", continuadora como
 20 queda dicho de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado", aprobados
 21 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 2778 del 31 de diciembre de
 22 1990, protocolizados por escritura de fecha 18 de enero de 1991, pasada ante la Es-
 23 cribana Adscripta Marta María R. Iacometti, al folio 50, y escritura complementaria
 24 de fecha 30 de enero de 1991, pasada al folio 159 por ante el Escribano Adscripto
 25 Emilio María Ogando (h). ambos del Registro Notarial del Estado Nacional e inscrip-

CECBA - LEY 404 GCSA
LEGALIZACION
10321 133775



12:12:37
21/03/2011



N 013397039

tas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 5 de febrero de 1991, bajo 26
 el Número 404, Libro 108, tomo "A" de Sociedades Anónimas, que en su original 27
 tengo a la vista y en copia en legal forma corre agregada al folio 119, protocolo del 28
 año 1991 de este mismo Registro a mi cargo, a que me remito, doy fe; b) Con los 29
 nuevos estatutos sustitutivos de los anteriores, aprobados por Decreto del Poder Eje- 30
 cutivo Nacional número 1106 de fecha 31 de mayo de 1993, protocolizados por es- 31
 critura de fecha 15 de junio de 1993, por ante el Escribano Adscripto don Horacio 32
 A. D'Albora, al folio 801 del Registro Notarial del Estado Nacional, inscriptos en la 33
 Inspección General de Justicia el 15 de junio de 1993 bajo el Número 5109 del Li- 34
 bro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas, que en su original tengo a la vista y en 35
 copia en legal forma corren agregados al folio 436, protocolo de 1993 de este mismo 36
 Registro a mi cargo.- Y en el carácter que concurre, y en virtud de las facultades con- 37
 tenidas en el referido mandato, el compareciente EXPONE: que por medio de la pre- 38
 sente otorga **PODER GENERAL** a favor de los Señores JAVIER MARIA DIAZ 39
 SAUBIDET, Gerente de Mantenimiento y Obras, D.N.I. 11.773.452, y ALEJAN- 40
 DRO GUSTAVO BALABAN, Jefe de Proyectos y Obras EESS, D.N.I. 16.412. 41
 466, para que en nombre y representación de YPF SOCIEDAD ANONIMA, y ac- 42
 tuando en forma individual e indistinta, realicen toda clase de actos, gestiones,, trámi- 43
 tes y diligencias ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, sus re- 44
 particiones, dependencias, y organismos que fueren menester, Ministerios, Secretarí- 45
 as, Subsecretarías, Obras y Servicios Públicos, Direcciones de Rentas, de Catastro, 46
 Fiscalización de Obras de Terceros, Vialidad Nacional y Provinciales, empresas con- 47
 cesionarias de servicios públicos, de autopistas, de rutas nacionales y provinciales, 48
 Administraciones de Puertos, Tribunales de Faltas, y cualquier otro organismo públi- 49
 co, sea nacional, provincial o municipal, creado o a crearse.-AL EFECTO los faculta 50



N 01339704

1 para que se presenten ante las autoridades y organismo que corresponda, con toda
 2 clase de escritos y documentos, presenten solicitudes, se notifiquen de resoluciones,
 3 las consientan o presenten contra ellas los recursos administrativos que las leyes per-
 4 mitan, desglosen documentación, firmen los recibos y demás resguardos que se re-
 5 quieran, agreguen y desglosen documentación, otorguen y firmen documentos, pla-
 6 nos de unificación, división, anexión, subdivisión, demolición, de construcción de
 7 inmuebles, planos de obra, de sometimiento de inmuebles al régimen de la ley nacio-
 8 nal 13.512, soliciten aprobaciones, factibilidades, habilitaciones de estaciones de ser-
 9 vicios, final de obra, división de partidas, reclamen por alta valuación, registren el pre-
 10 sente mandato ante las administraciones Nacional, Provincial o Municipales que fue-
 11 ren menester, y realicen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias que requie-
 12 ra el cabal cumplimiento del objeto de este mandato, el que a los fines expuestos, les
 13 confiere sin restricción alguna, y que no podrán sustituir.- LEIDA que le es, ratifica
 14 su contenido y la firma por ante mí, doy fe.- MAURO RENATO JOSE DACO-
 15 MO.- Está mi sello.- ROBERTO J. PARRAL.- CONCUERDA con su escritura ma-
 16 triz que pasó ante mí y queda al folio 208 del Registro 342 a mi cargo, doy fe.- Para
 17 los APODERADOS, expido la presente PRIMERA COPIA en dos fojas de actua-
 18 ción notarial, Serie N, números 013397039 y la presente, que sello y firmo en el lu-
 19 gar y fecha de su otorgamiento.- Raspado: 208 - vale -

20
 21
 22
 23
 24
 25



L 01001435

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **ROBERTO JORGE PARRAL**

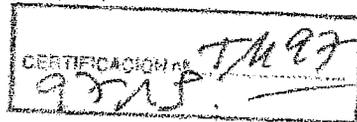
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110321133775/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 21 de Marzo de 2011

[Handwritten signature of Violeta Nicos]



ESC. VIOLETA NICOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES



T 011979715

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2011

En mi carácter de escribano Titular del Registro N° 746

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 3

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



[Handwritten signature]

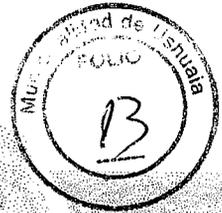


CERTIFICACIÓN T02595734

[Handwritten signature]



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
L. N.º 1114



T 012595734



Buenos Aires, 5 de marzo de 2012

En mi carácter de escribano titular del Registro 746

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 4

foja/s, que seña y firma, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: AV. PERITO ROSENDO	Nº 606
PROPIETARIO:	YPF S.A.	
OCUPANTE:	YPF S.A.	
PROFESIONAL ACTUANTE:	ARQ. ANIBAL GONZALEZ PAZ	R.P.C. Nº: 58
NOMENCLATURA CATASTRAL:	E : 4 : 2a	
ZONIFICACION:	ARC - 1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO EXISTENTE EN ZONA COSTERA.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:	—	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORD Nº 2745	

FIRMA DEL PROPIETARIO

A. Bobban

FECHA: 30/01/13

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

ANIBAL H. GONZALEZ PAZ
ARQUITECTO

M.N. 13.396 M.P. 284/06



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>AV. PEDRO NOBENO</u>	Nº <u>606</u>
PROPIETARIO:	<u>YPF S.A.</u>	
Ocupante:	<u>YPF S.A.</u>	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>ARQ. ANIBAL GONZALEZ PAZ</u>	R.P.C.Nº: <u>58</u>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>E : 4 : 2a</u>	
ZONIFICACION:	<u>ARC - 1</u>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<u>REFUNCIONALIZACION DE ESPACIO EXISTENTE EN ZONA COSTERA.</u>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<u>—</u>	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	<u>ORD Nº 2745</u>	

FIRMA DEL PROPIETARIO

A. Bobban

FECHA:

30/01/13

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

ANIBAL H. GONZALEZ PAZ
 ARQUITECTO
 M.N. 11.396 M.P. 284/05



ANIBAL GONZALEZ PAZ
ARQUITECTO

DE LAS ESTRELLAS 2008
USHUAIA (9410)
TIERRA DEL FUEGO

TEL-FAX 02901 - 445744
CEL 15605320
gonzapaz@infovia.com.ar

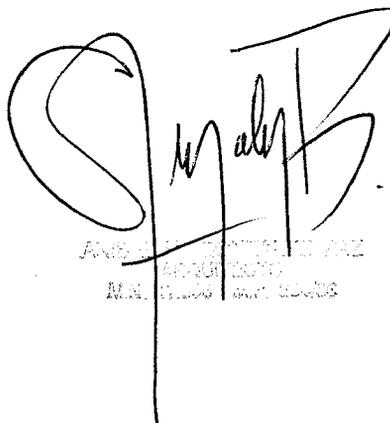
Ushuaia , 30 de Enero de 2013

YPF- PLANTA ORION

S : E M: 4 P: 2a
Av. Perito Moreno 606

BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA

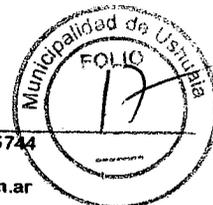
- Se realizarán reformas internas en el actual galpón destinado a Taller de aprox. 120 m2 para re-utilizarlo como Laboratorio, no incrementando su superficie.
- El actual Laboratorio se desmantelará .
- El nuevo Laboratorio contará con : una oficina administrativa, depósito de muestras , cocina , sanitarios, sala de balanzas, sala de máquinas , archivo, cabina de gases y un salón propiamente para laboratorio, según plano adjunto.
- Se mantendrá la misma estructura metálica existente .
- Se nivelará el piso ya que el mismo se encuentra hundido aprox. 30 cm del pavimento exterior.
- Se colocarán aislaciones térmicas en techos y tabiques exteriores y carpinterías con termopaneles para acondicionar el recinto.
- La tabiquería interior será de placas de roca de yeso tipo fuego.
- Se realizará un nuevo solado.
- Se colocará cielorraso suspendido de placas de roca de yeso.
- Llevará instalación eléctrica y sanitaria embutida.
- Contarán con las máximas medidas de seguridad tanto el nuevo Laboratorio como todos los trabajos que deban ejecutarse.
- Dispondrá de un nuevo equipamiento para un correcto funcionamiento general.



ANIBAL GONZALEZ PAZ
ARQUITECTO
M.N. 11.000 INT. 00006



ANIBAL GONZALEZ PAZ
ARQUITECTO



DE LAS ESTRELLAS 2008
USHUAIA (9410)
TIERRA DEL FUEGO

TEL-FAX 02901 - 445744
CEL 15605320
gonzapaz@infovia.com.ar

Ushuaia , 30 de Enero de 2013

YPF- PLANTA ORION

S : E M: 4 P: 2a
Av. Perito Moreno 606

BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA

- Se realizarán reformas internas en el actual galpón destinado a Taller de aprox. 120 m2 para re-utilizarlo como Laboratorio, no incrementando su superficie.
- El actual Laboratorio se desmantelará .
- El nuevo Laboratorio contará con : una oficina administrativa, depósito de muestras , cocina , sanitarios, sala de balanzas, sala de máquinas , archivo, cabina de gases y un salón propiamente para laboratorio, según plano adjunto.
- Se mantendrá la misma estructura metálica existente .
- Se nivelará el piso ya que el mismo se encuentra hundido aprox. 30 cm del pavimento exterior.
- Se colocarán aislaciones térmicas en techos y tabiques exteriores y carpinterías con termopaneles para acondicionar el recinto.
- La tabiquería interior será de placas de roca de yeso tipo fuego.
- Se realizará un nuevo solado.
- Se colocará cielorraso suspendido de placas de roca de yeso.
- Llevará instalación eléctrica y sanitaria embutida.
- Contarán con las máximas medidas de seguridad tanto el nuevo Laboratorio como todos los trabajos que deban ejecutarse.
- Dispondrá de un nuevo equipamiento para un correcto funcionamiento general.

ANIBAL GONZALEZ PAZ
ARQUITECTO
M.N. 11396 M.P. 254/35



(Handwritten Signature)
 ANIBAL H. GONZALEZ PAZ
 ARQUITECTO
 M.N. 11.100 M.P. 20080

Estudio Gonzalez Panal S.A.					YPF Ingeniería y Mantenimiento			
OBRA: Laboratorio Terminal Orion					PLANTA ARQUITECTURA			
UBICACION: Av. Perito Moreno								
ARCHIVO: U-Planta.dwg								
REFERENCIA: PROYECTO					PROY.TEC.N°	ESPECIALIDAD	PLANO N°	REVISION
PROY:	REV:	APR:	ESC: 1:50	FECHA 27-07-12		A	03	A



[Handwritten Signature]
 ANIBAL M. GONZALEZ PAZ
 ARQUITECTO
 M.N. 11.386 M.P. 204/86

**Estudio Gonzalez Panal
S.A.**

OBRA: Laboratorio Terminal Orion				
UBICACION: Av. Perito Moreno				
ARCHIVO: U-Planta.dwg				
REFERENCIA: PROYECTO				
PROY:	REV:	APR:	ESC: 1:50	FECHA 27-07-12



Ingeniería y Mantenimiento

DESIGNACIÓN: PLANTA ARQUITECTURA			
PROY.TEC.N°	ESPECIALIDAD A	PLANO N° 03	REVISION A



ARTICULO 1º.- DECLARAR la necesidad del traslado físico de la Planta Orión de almacenaje de combustibles líquidos de su actual emplazamiento ubicado en la Sección "E", Macizo 2, Parcela 1c del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el actual emplazamiento de la Planta Orión, como zona especial Urbana de:

1. Alto Riesgo Ambiental;
2. Negativo impacto paisajístico y para el desarrollo turístico;
3. Máxima Peligrosidad para la población (personas y bienes);
4. Negativo efecto para el Ordenamiento urbano ambiental de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Determinar para la zona especial urbana establecida por el Artículo anterior la instrumentación de un programa integral de acciones preventivas de seguridad, conforme a las pautas que fija la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Imponer un plazo máximo de hasta CINCO (5) años para concretar el traslado y desmantelamiento total del actual emplazamiento de la Planta Orión de almacenamiento de combustibles líquidos.

ARTÍCULO 5º.- Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia una Comisión Especial, que tendrá por objeto el estudio, análisis y definición de posibles ubicaciones dentro del ejido urbano de la ciudad para la reinstalación de la actual Planta Orión.

ARTÍCULO 6º.- Determinar como plazo máximo para el cumplimiento del cometido de la Comisión Especial creada por el Artículo anterior, en CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la vigencia de la presente. Pudiendo este plazo ser prorrogado por un período más, mediando causas fundadas a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo comunicar las mismas al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º.- Integrar la Comisión referida en el Artículo 5º por:

1. CUATRO (4) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, designado por el Señor Intendente;
2. UN (1) Concejales de cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8º.- Incluir dentro de las funciones de la citada Comisión requerir la opinión, como mínimo de:

1. Area Naval Austral;
2. Prefectura Naval Argentina;
3. Gendarmería Nacional;
4. Gobierno de la Provincia;
5. Cámara de Turismo de la Ciudad;
6. Cámara de Comercio de la Ciudad;



7. Junta del Plan Estratégico de la Ciudad;
8. Empresa REPSOL-YPF.

ARTÍCULO 9º.- Crear la Tasa Especial Municipal por Riesgo Urbano Ambiental del Emplazamiento de la Planta Orión. Quedando obligado a tributar la misma el titular responsable de la explotación de la Planta Orión de almacenaje de Combustibles líquidos.

ARTÍCULO 10.- Establecer para la Tasa creada por el Artículo anterior, la aplicación de una alícuota anual progresiva en el tiempo, conforme al cuadro siguiente:

1. Primer año: \$ 0,01 por litro de capacidad de almacenaje utilizado;
2. Segundo año: \$ 0,02 por litro de capacidad de almacenaje utilizado;
3. Tercer año: \$ 0,03 por litro de capacidad de almacenaje utilizado;
4. Cuarto año: \$ 0,04 por litro de capacidad de almacenaje utilizado;
5. Quinto año. \$ 0,05 por litro de capacidad de almacenaje utilizado.

ARTÍCULO 11.- Fijese para el caso de que al cabo del término establecido en el Artículo 4º, y la actual Planta Orión no se hubiese desmantelado la Tasa a Tributar pasará a constituir una multa consistente en:

- \$ 0,10 por litro de capacidad de almacenaje utilizado.

ARTÍCULO 12.- Determinar que lo recaudado en función de la tasa creada por la presente Ordenanza, será de afectación específica para la creación de un fondo destinado a la financiación de acciones que permitan minimizar los factores de riesgo en el área referida, conforme lo determinado por el Artículo 3º de la presente, a cuyo efecto el Departamento Ejecutivo Municipal habilitará la respectiva cuenta bancaria.

ARTÍCULO 13.- Fijar como acciones prioritarias a financiar con el Fondo creado, las siguientes:

1. Mejoramiento integral de las medidas de Seguridad vial en el área de influencia de la Planta Orión;
2. Establecer programas preventivos y de manejo de posibles contingencias;
3. Asistir al equipamiento de Defensa Civil Municipal.

ARTÍCULO 14.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 15.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.

ARTICULO 16.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2745

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/10/2004.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente DU-0661/2013**, mediante el cual se tramita la solicitud, por parte del Arq. Aníbal Hernán GONZÁLEZ PAZ – R.P.C. N° 58, de autorización para la ejecución de obras de refacción en las instalaciones de la Planta Orión perteneciente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Según lo informado por el profesional, se realizará una intervención en el sector del actual Taller, reciclando el mismo para mudar allí el laboratorio existente, mejorando así las condiciones de operatividad de la planta.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 2745, se declaró la necesidad del traslado físico de la Planta Orión de almacenaje de combustibles líquidos fuera de su emplazamiento actual, el cual quedó establecido en el mismo instrumento como zona especial urbana de *"...alto riesgo ambiental, ...negativo impacto paisajístico y para el desarrollo turístico, ...máxima peligrosidad para la población (personas y bienes), ...negativo efecto para el ordenamiento urbano ambiental de la ciudad..."*.

Si bien en la mencionada ordenanza se estableció un plazo máximo de cinco (5) años para concretar el traslado y desmantelamiento total del actual emplazamiento, la misma nunca fue reglamentada conforme los lineamientos que en ese acto se estipulaban, razón por la cual nos encontramos hoy en día con el traslado sin efectivizar.

No obstante, de lo informado por el profesional surge que las obras sobre las que se solicita autorización suponen una mejora sustancial en lo que se refiere a las actuales condiciones de seguridad de la planta, ya que se incorporarán instalaciones de última generación que mejoran el desarrollo de las actividades.

Por lo expuesto, tomando en cuenta que no se producirá aumento alguno en la superficie actualmente ocupada con edificaciones, y que una vez ejecutadas las obras y efectivizado el traslado del laboratorio, el antiguo emplazamiento será desmantelado (con



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

implicancias positivas sobre el entorno inmediato), **se recomienda dar curso a la autorización solicitada.**

Se eleva el presente informe (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar) para su consideración, a los efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 03/2013.

USHUAIA, 30 de enero de 2013.

D.U.


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un Permiso de Inicio para las obras de refacción a ejecutar en la Planta Orión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo declarado en el Expediente DU-0661/2013 del registro municipal.

ARTICULO 2°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta Nº 150

Fecha de Sesión: 01/02/2013

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. DU-8844/2012: "D-118A-25 // COPA CALDERÓN s/ Retiro Frontal; M.M.O. Olariaga, Andrea Carolina".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, de excepción para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 25, del Macizo 118A, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Gregorio Copa Calderón. En dicho predio se pretenden construir cuatro (4) departamentos en planta baja y seis (6) en el primer piso, todos monoambientes, con el objeto de lograr una solución económica para el propietario mediante el alquiler de los mismos, en atención a razones de salud que le impiden seguir ejerciendo su oficio de albañil. La construcción avanzaría un metro (1 m) sobre el retiro de frente establecido para la zona (R2), más la escalera/pasillo de acceso a las unidades. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo V.3.2 – RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, ni impedimentos para modificar el proyecto adecuándolo a los parámetros reglamentarios, se recomienda no dar curso a la solicitud.

Convalidan: los presentes.

2. Expte. DU-9712/2012: "G-9-6 // BENÍTEZ, Andrea s/ Retiro Contrafrontal; Arq. Scazzina, Marcelo Ricardo".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra Nº 221/2002, se tramitan los planos Conforme a Obra correspondientes a la construcción, cuyo uso es Taller de Carpintería, ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6, del Macizo 9, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Andrea Betiana Benítez. El profesional responsable de la obra, Arq. Marcelo Ricardo Scazzina, solicita excepción para el local donde funciona actualmente el secadero de maderas del taller, superficie indicada "a demoler" en los planos Conforme a Obra, ya que se ubica dentro de la franja de retiro contrafrontal



establecida para la zona (MR1). Dicha superficie no figuraba en el proyecto de obra nueva oportunamente aprobado, ya que el mismo ubicaba el secadero dentro del galpón principal. Argumentando razones operativas, se emplazó el secadero fuera del edificio, ejecutándose la obra sin el permiso municipal correspondiente.

Propuesta 1: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el funcionamiento del secadero en su actual ubicación por un lapso de dos (2) años, período durante el cual se deberá disponer su relocalización.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2: Se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalida: CASIMIRO Víctor Rogelio; OBREQUE Mónica.

Se incorpora a la sesión la Lic. Stella Maris MEDINA.

3. Expte. DU-4705/2012: "F-2-6a // LOGÍSTICA LECH-MAR S.A. s/ Retiro Frontal; Arq. Gamenara, Federico Atilio José".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Federico Atilio José Gamenara, de excepción para la obra sita en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6a, del Macizo 2, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Logística Lech-Mar S.A. Actualmente, la construcción invade la franja de retiro frontal y excede la ocupación máxima en superficie establecida para la zona (MI); su demolición parcial generaría la inhabilitación del edificio por un largo período de tiempo. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo VII.1.2.3.2 – MI: MIXTO INDUSTRIAL del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo que se refiere tanto al retiro de frente obligatorio como al Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.).

Propuesta: En concordancia a lo resuelto para casos similares en el mismo macizo; no existiendo razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, y dada la importancia que tienen los retiros frontales establecidos para la zona industrial, que garantizan la existencia de espacios destinados a maniobras de carga y descarga, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

Convalidan: los presentes.



4. Expte. DU-8836/2012: "B-33-4 // COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. s/ Accesibilidad – Ordenanza Municipal N° 3005; Arq. Maskin, Eduardo Horacio".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Eduardo Horacio Maskin, de excepción a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 para la obra ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 4, del Macizo 33, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Comunicaciones Fueguinas S.R.L. Según manifiesta el profesional, al hacerse cargo de la obra la construcción contaba con la estructura terminada en sus tres (3) niveles, y con carpinterías colocadas. En el sector del acceso, el nivel del piso terminado se elevaba 38 cm sobre el nivel de vereda. Cualquier resolución que se tomara para llevar el acceso al nivel de la vereda implicaba la demolición parcial de la estructura de fundación, por lo que se optó por salvar la diferencia de niveles a través de una rampa con escalones en su remate, cuyas características no se ajustan a la norma que regula la accesibilidad a los edificios de uso público, razón por la cual se solicita la mencionada excepción.

Propuesta: Tomando en cuenta que la resolución adoptada empeora las condiciones de accesibilidad de la vía pública, y en atención a que existen soluciones técnicas alternativas, que permitirían resolver el acceso al local de manera reglamentaria, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora a la sesión la Arq. Glenda Mariángeles LEMOS PEREYRA.

5. Expte. DU-5583/2012: "Sección Rural – Parcela 277 // SANDER, Marcelo s/ Mensura y Deslinde; Agrim. Ceballos, Néstor W.".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la mensura y deslinde del predio identificado según catastro como Parcela 277 de la Sección Rural, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y adjudicado en venta al Sr. Marcelo Sander, ubicado en el valle del Río Olivia, fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para resolver el acceso al predio se construyó un puente peatonal, y mediante Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 se crearon 2 polígonos con el objeto de afectar los mismos para la creación de una calle peatonal: uno sobre tierras de dominio provincial, y otro sobre tierras de dominio municipal, a ambos lados (respectivamente) del Río Olivia. Para dar continuidad al trámite oportunamente iniciado, es necesaria la sanción de un instrumento que permita la afectación como calle peatonal del polígono ubicado en tierras de dominio municipal.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, incorporando al mismo que la materialización del acceso peatonal y su mantenimiento, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural.

Convalidan: los presentes.

6. Expte. DU-8835/2012: "C-51E-11 // VARGAS, Enrique Robinson s/ Retiro Contrafrontal; M.M.O. Vargas, Enrique Robinson".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Enrique Robinson Vargas, de excepción para la obra sita en el predio de su propiedad, cuya denominación según catastro es Parcela 11, del Macizo 51E, de la Sección C del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. En dicho predio se pretende ampliar en 47 m² aproximadamente las instalaciones comerciales actualmente en funcionamiento, ocupando parcialmente el retiro contrafrontal en planta baja y primer piso, hasta una altura promedio que supera los seis metros (6 m), superando la altura máxima establecida en la normativa vigente. Al mismo tiempo, la ampliación involucra la construcción de un local de 1° clase (oficina), que recibirá iluminación y ventilación natural a través de un espacio (patio) de dimensiones no reglamentarias. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en los Artículos V.1.3.1 – DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE MACIZO del Código de Planeamiento Urbano, y III.8.1 – ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE PRIMERA CLASE del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: Encontrándose en trámite una modificación de los actuales parámetros de ocupación del retiro contrafrontal establecidos en el Código de Planeamiento Urbano, oportunamente tratada en el ámbito de este cuerpo colegiado, se recomienda someter el proyecto de ampliación a una revisión. Con relación a la iluminación y ventilación natural proyectada para el local a ejecutar, se recomienda no dar curso al pedido de excepción, debiéndose adecuar el proyecto a lo establecido en la normativa vigente.

Convalidan: los presentes.

7. Expte. DU-9532/2012: "J-118B-1 // GALINDO s/ Calle sin Salida (Parcela de Origen: J-1000-2XR); Arq. Matach, Luis Roberto".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Luis Roberto Matach, de excepción para el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 2XR 118B, del Macizo 1000, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Constante Moreno Preto, y cuyos ocupantes son el Sr. José Antonio Galindo y la Sra. Olga Luis. La propuesta de subdivisión se plantea sobre un lote de 1.2

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



hectáreas, generando quince (15) nuevas parcelas, con una calle de circulación interna cuyo remate se materializaría mediante un *cul de sac*. Tanto las características topográficas (masa boscosa, desnivel del terreno) como la presencia de construcciones existentes, impiden la resolución del remate de la calle dentro de los parámetros que figuran en la normativa vigente, razón por la cual se propone una solución alternativa que implica una excepción a lo establecido en el Artículo III.3.3.8 – CALLES SIN SALIDA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta 1: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la resolución de la calle interna conforme al anexo gráfico que acompaña a la misma.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ROLANDO Jorge Alberto.

Propuesta 2: Atento a los posibles inconvenientes que pudieran suscitarse con el mantenimiento en época invernal y la recolección de residuos, se recomienda solicitar al profesional actuante una revisión del proyecto de remate de la calle interna.

Convalidan: CASIMIRO Víctor Rogelio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MEDINA Stella Maris; OBREQUE Mónica; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

8. Expte. DU-0592/2013: "O-4D-17 // ADARO, Paola s/ Incorporación como parcela para caso de extrema necesidad".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la titular del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de autorización para adjudicar el predio identificado según catastro como Parcela 17, del Macizo 4D, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, a favor de la Sra. Paola Adaro y su grupo familiar, afectando tal parcela a casos de extrema necesidad, tal como se establece en la Ordenanza Municipal N° 3178 y modificatoria.

Propuesta: Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

9. Expte. DU-0627/2013: "STAMM Erika Mirta // Solicitud de Excepción Ordenanza Municipal N° 4004, Anexo I - Cláusula 6ta".

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la Sra. Erika Mirta Stamm, de autorización para habilitar comercialmente el almacén cuyo nombre de fantasía es "Antonella", ubicado en el predio identificado según catastro como Parcela 23, del Macizo C, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para dar curso favorable a lo solicitado, en atención a que este emprendimiento comercial es único sostén económico de la solicitante y su grupo familiar, se debería exceptuar al inmueble de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4004 y su Anexo I (que permitió oportunamente suscribir convenios de conservación con ocupantes de tierras fiscales municipales, en tanto su destino exclusivo fuera vivienda unifamiliar).

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

10. Expte. DU-0661/2013: "E-4-2a // Y.P.F. – Planta Orión s/ Autorización para Refacción de Laboratorio; Arq. González Paz, Aníbal Hernán".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Aníbal Hernán González Paz, de autorización para la ejecución de obras de refacción en las instalaciones de la Planta Orión de YPF S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ser realizará una intervención en el actual taller, reacondicionando el mismo para albergar allí la nueva localización del laboratorio, el cual será desmantelado una vez finalizadas las obras y el correspondiente traslado.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se facultaría al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de ejecución para la obra a realizar, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

Establecer un plazo de tres (3) meses para la presentación de una guía de aviso de proyecto (Anexo I A de la OM 4124) de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales generados por toda la planta.

La autorización de uso definitiva quedará condicionada a lo que establezca el Plan de Manejo Costero actualmente en desarrollo.

Convalidan: los presentes.

Los islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

Asistencia: Marta Susana CASTILLO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; LINARES Miguel Ángel; MEDINA Stella Maris; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 01 de febrero de 2013.

[Handwritten signatures and names]

Mr. Virginia Rizzo

Lic. Stella Maris Medina

Jorge Rocando

Miguel Linares

Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

LEMO GLENDA

OBREQUE MONICA

Silvia Trifilio



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de inicio, para las obras de refacción a ejecutar en la Planta Orión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 4, Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo declarado en el expediente DU-661-2013 del registro municipal, condicionado a la demolición de la construcción a dismantelar.

ARTICULO 2º: ESTABLECER un plazo de tres (3) meses para la presentación de una Guía de Aviso de Proyecto (Anexo I A de la Ordenanza Municipal 4124), de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales, generados por toda la planta.

ARTICULO 3º: La autorización definitiva prevista en el ARTICULO 1º, quedará condicionada a las disposiciones que surjan de la Reglamentación del Plan de Manejo Costero.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



NOTA N° 05 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 FEB. 2013

Sra. Secretaria de Legal y Técnica
a/c de la Secretaría General de P.E. y C.G.

Me dirijo a Ud. en relación al expte. DU-661-2013 "E-4-2a - Autorización para refacción de laboratorio - Planta Orión - YPF - Arq. Aníbal González Paz, el cual se adjunta, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, para su posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013.

Ing. Alejandro F. MORA
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A/c SSP, PU

continúa trámite

Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA